

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 72.837/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por el alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Educación Formal II y Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 hs) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Educación Formal I y Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 17 a 19 se cuenta con la situación académica del alumno MIÑO;

QUE por Nota N° 319/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Educación Formal I es correlativa de la asignatura Educación Formal II y la asignatura Teoría Psicoanalítica es precorrelativa de la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 hs);

QUE el alumno MIÑO no presenta justificativo alguno que avale su solicitud;

QUE la correlatividad entre las asignaturas Educación Formal I y Educación Formal II se da dentro del mismo año académico;

QUE del historial académico del estudiante MIÑO, se desprende que rindió dos asignaturas en las mesas de Julio-Agosto;

QUE la correlatividad entre las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 hs) no se da dentro del mismo año académico;

QUE obra Despacho N° 218/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 hs), adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica y otorgar excepción al alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Miguel Ángel MIÑO (D.N.I. N° 37.892.044) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 hs), adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2°.-** OTORGAR excepción al alumno Miguel Ángel MIÑO (D.N.I. N° 37.892.044) de

///



A C U E R D O

N°

477/17

112.-

la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal I.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anella Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG